

VISTO el Expediente N° 145751 mediante el cual se sustanció la evaluación de Antecedentes para la Promoción del/de la Profesor/a Claudio César ACOSTA (D.N.I. 21.013.878) para la promoción de un (1) cargo Efectivo de la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple a un (1) cargo Efectivo de la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en las asignaturas Política y Legislación de la Educación Inicial (Cód. 6838) y Seminario de Organizaciones No Formales (Cód. 6864) en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. (Resolución C.D. N° 523/2024); y

Que la evaluación de referencia se enmarca en la Resolución C.S. N° 309/2009 y Resolución C.D. N° 800/2011.

Que en la evaluación de Antecedentes para la Promoción de referencia ha recaído dictamen unánime del Comité Académico Especial interviniente, obrante a fojas 43/44 del mencionado Expediente, en el sentido de proponer la designación como Docente con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, del/de la Profesor/a mencionado/a en el Visto de la presente.

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 21°, subsiguientes y concordantes del Régimen General de Carrera Docente, Resolución C.S. N° 309/2009 y Resolución C.D. N° 800/2011.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, según detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria de la U.N.R.C., según consta a fojas 05 del citado Expediente.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo de fecha 08 de abril de 2025, él que sugiere: Aprobar el dictamen recaído y la designación del/de la Profesor/a Claudio César ACOSTA (D.N.I. 21.013.878) en el cargo motivo de la promoción.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de abril de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Comité Académico Especial que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictamen mencionado en todos sus términos.

ARTÍCULO 3º: Designar en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, al/a la Profesor/a Claudio César ACOSTA (D.N.I. 21.013.878), en las asignaturas Política y Legislación de la Educación Inicial (Cód. 6838) y Seminario de Organizaciones No Formales (Cód. 6864) en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **15 de abril de 2025** y conforme lo estipula el Artículo 37º de la Resolución C.S. N° 003/2000, supeditado al cumplimiento de lo establecido en los Artículos 7º y 8º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Dejar sin efecto la designación con carácter Efectivo en el cargo con categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, del/de la Profesor/ Claudio César ACOSTA (D.N.I. 21.013.878), en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas -U.N.R.C. (Resolución C.D. N° 215/2017), ello a partir 15 de abril de 2025.

ARTÍCULO 5º: Dejar sin efecto la designación con carácter Interino en el cargo con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, del/de la Profesor/ Claudio César ACOSTA (D.N.I. 21.013.878), en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas -U.N.R.C. (Resolución Decanal N° 632/2024), ello a partir 15 de abril de 2025.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 7º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, en cumplimiento de lo establecido mediante el Artículo 37º de la Resolución Consejo Superior N° 003/2000.

ARTÍCULO 8º Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 9º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 10º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 132/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 21 de abril de 2025 a las 15:00:22

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-132_25 Desig por CAE Ayte 1era a JTP Simple Claudio ACOSTA Inicial [58c42f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas